

## 2.2 Principales datos estadísticos de la actividad en el ámbito civil

A continuación se muestran los principales indicadores de actividad del Ministerio Fiscal en este orden jurisdiccional, si bien no se incluyen las especialidades de Registro Civil y protección de personas con discapacidad que reciben un tratamiento separado en sus correspondientes apartados.

Como puede observarse en el siguiente gráfico los procedimientos matrimoniales y los conflictos de jurisdicción concentran el 70 % del volumen total de actividad manteniéndose, por tanto, la situación de años anteriores. A pesar de la actividad que las Fiscalías Territoriales están realizando en el ámbito del consumo, esto no ha cristalizado en un incremento significativo del número de procedimientos. Como luego se indicará, las razones que explican esta situación tienen que ver con el desconocimiento generalizado de las competencias del Fiscal en este ámbito y con la falta de canales institucionalmente establecidos para la recepción de información sobre los supuestos que requieren la intervención del Fiscal en defensa del interés colectivo. Estas circunstancias hacen que la información que se recibe sea muchas veces incompleta, lo que impide el ejercicio de las correspondientes acciones por parte del Ministerio Fiscal a pesar de los recursos que el mismo compromete en este ámbito.

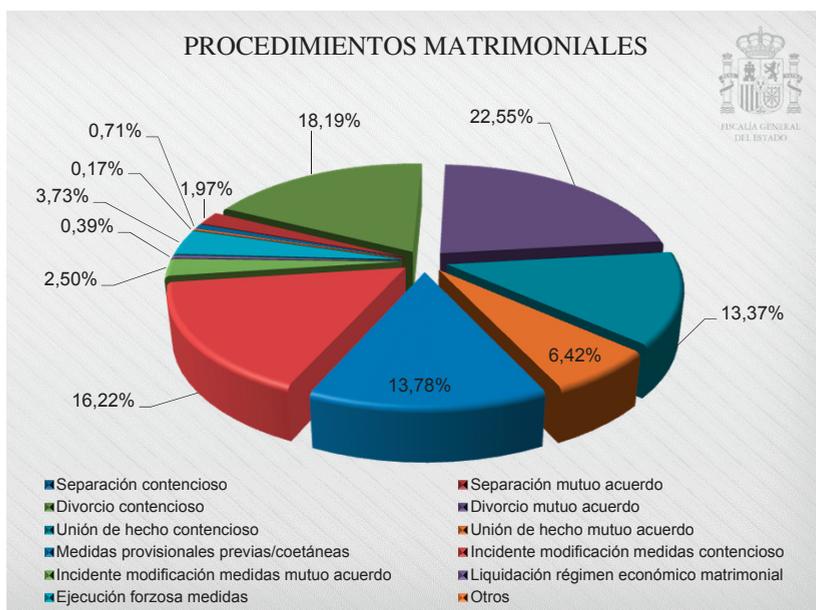
### PROCEDIMIENTOS CIVILES POR MATERIAS

Matrimonio	Filiación	Menores	Derechos fundamentales	Sucesiones	Consumo	Otros jurisdicción voluntaria	Ejecución	Competencia y jurisdicción	Mercantil
162.850	2.117	11.093	781	11.092	34	3.472	9.009	23.059	10.441



En general se puede hablar de una relativa estabilidad en las cifras sin grandes oscilaciones en ninguna de las materias.

Dentro de los procedimientos matrimoniales los divorcios representan más de un 40 % del total, apreciándose un incremento de un 12 % en la representatividad que los incidentes de modificación de medidas tienen sobre el total de procedimientos matrimoniales.



El divorcio (64 %) es la fórmula mayoritariamente elegida para formalizar el cese de la convivencia marital, habiendo pasado la separación a tener un carácter casi testimonial dentro de los procedimientos matrimoniales. Se confirma así, un año más, la tendencia existente desde la entrada en vigor de la Ley 15/2005 de 8 de julio, de Modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio, que eliminó la exigencia de «causa» para la disolución del matrimonio, mas allá de la mera voluntad de uno de los cónyuges y del transcurso de unos plazos de vigencia del vínculo matrimonial.

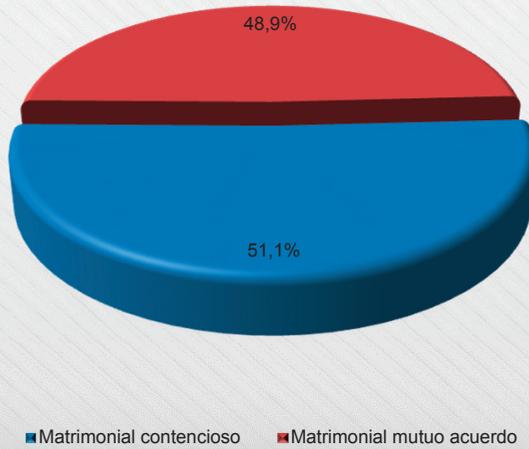
### FÓRMULAS DE FORMALIZACIÓN DEL CESE DE LA CONVIVENCIA MARITAL



Separaciones	Divorcios	Uniones de hecho
4.372	66.340	32.230

En lo que se refiere a la conflictividad de las rupturas prácticamente existe el mismo número de procedimientos contenciosos que de mutuo acuerdo.

## CONFLICTIVIDAD DE LAS RUPTURAS



Matrimonial contencioso	Matrimonial mutuo acuerdo
52.559	50.383